

ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

- Evaluación de las materias pendientes en ESO: Aquellos alumnos que no hayan superado la materia pendiente ya fuera por no aprobar las dos primeras evaluaciones del curso presente o bien por no aprobar los exámenes de pendientes tendrán que realizar una prueba teórico-práctica consistente en los contenidos del curso no superado en las fechas indicadas por la jefatura de estudios para ese fin, pudiendo realizarse entregas de trabajo de manera puntual para aquellos alumnos y alumnas que tengan solo una parte parcial suspensa.
- Evaluación ordinaria de ESO: Se realizarán pruebas teórico-prácticas, así como entregas de trabajo si los profesores lo estimaran oportuno, de los contenidos propios de la asignatura que no han sido superados. Dichos trabajos podrán ser entregados en papel, online o a través de cualquier otro dispositivo operativo compatible, como pueden ser vídeos o presentaciones.